

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de julio de 1980.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los términos judiciales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de // Sentencia Letras "V", "W" y "X" los días 30 de junio y 1, 2, 3 y 4 de julio ppdos. y para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "Y" los días 30 de junio y 1 y 4 de julio últimos, debido a los cortes de energía producidos en esas fechas en el inmueble sede de dichos Juzgados, lo que imposibilitó el regular funcionamiento de los mismos y originó los inconvenientes / propios de tal situación;

SE RESUELVE:

1º) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "V", "W" y "X" los días 30 de junio y 1, 2, 3 y 4 de julio ppdos. y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "Y" los días 30 de junio y 1 y 4 de julio últimos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d.

  
